



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

BASES PARA LA SUBASTA DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA.

Primera. Objeto.- La subasta está dirigida a los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, en los términos que señalan las presentes bases, quienes podrán participar en el procedimiento de remate para la enajenación de ocho vehículos automotores descritos en la base tercera, para lo cual los participantes podrán presentar su solicitud desde la publicación de la convocatoria hasta 24 horas antes de la celebración de la subasta restringida y de acuerdo con la convocatoria expedida.

Solo podrán participar trabajadores en activo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. La Dirección de Recursos Humanos validará la información de los trabajadores inscritos para corroborar que siguen en activo. No podrán participar en la subasta aquellos trabajadores que participen de manera directa en el proceso de subasta, así como el titular del área de vehículos, el mecánico del área de vehículos, así como familiares directos de los mismos. En caso que se identifique la participación de alguno de los servidores públicos señalados anteriormente, o en su caso, que por medio de otro trabajador participen en el proceso de subasta, quedarán descalificados.

Los vehículos serán rematados en lo individual, y serán entregados con la documentación que se refiere en la base tercera.

La convocatoria de la subasta será publicada en el portal oficial <http://tsjmorelos2.gob.mx/>. Asimismo, la convocatoria deberá ser publicada cuando menos 10 días naturales anteriores a la realización de la subasta.

Segunda. Entidad convocante. El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través de los órganos siguientes: Dirección General de Administración; Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, en coordinación con la Dirección de Control Patrimonial y Vehicular bajo la supervisión de la Dirección de la Contraloría Interna intervendrán en el proceso de subasta.

Tercera. Descripción específica de los bienes sujetos a subasta.- Los bienes objeto de la presente subasta, fueron dictaminados mediante avalúo realizado por el perito auxiliar de la administración de justicia en materia de valuación de automóviles, Oscar David Sánchez Galindo, mediante el cual se determinó que los valores asignados a los bienes a subastar son los siguientes:

ECONÓMIC O	MARCA-TIPO	MODELO	VALOR AVALÚO
22	NISSAN TSURU	2005	\$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N)
41	NISSAN TSURU	2006	\$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N)
47	NISSAN TSURU	2007	\$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N)
58	NISSAN TSURU	2008	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N)

[Handwritten signature and mark]



63	NISSAN TSURU	2008	\$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N)
78	NISSAN TSURU	2010	\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)
111	SUZUKI SX4 S-CROSS	2015	\$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)
112	SUZUKI SX4 S-CROSS	2015	\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Los vehículos automotores objeto de la subasta arriba descritos, se enajenarán en el estado físico y condiciones mecánicas en las que se encuentran, por lo que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, no otorgará ningún tipo de garantía, ni responderá por defectos o descomposturas de cualquier naturaleza presente o futura. Se adjuntan a las presentes bases los dictámenes emitidos por el perito para que los interesados cuenten con mayor información del estado de los bienes.

Para tal efecto, los interesados deberán verificar físicamente todos los detalles antes de la formulación de la postura, ya que una vez adjudicado el vehículo automotor, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se deslinda de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera ocurrir.

Los interesados podrán consultar las características de los vehículos a subastar conforme a la información de la presente convocatoria, además, podrán acudir físicamente en las oficinas de la Dirección de Control Patrimonial y Vehicular del Poder Judicial sito en calle Abasolo número 47, colonia Centro, Cuernavaca Morelos; en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la consulta de la documentación que ampara la propiedad de los vehículos materia de la subasta podrán consultarla de forma directa en la Dirección de Control Patrimonial y Vehicular del Poder Judicial, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Los adeudos por concepto de contribuciones de los vehículos materia de la subasta correrán a cargo de los compradores.

A) GENERALIDADES:

- 1.- La consulta y entrega de bases no tiene costo, el idioma en que se desarrollará la subasta pública será: español.
- 2.- La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.
- 3.- Forma de pago: en una sola exhibición mediante depósito a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- 4.- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la subasta.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

5.- Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor mínimo individual determinado por el perito valuador designado para tal efecto.

Cuarta. Inscripción de Postores.- Los postores deberán entregar los requisitos que más adelante se mencionan, en un horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles, en el plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta 24 horas anteriores a la celebración de la subasta restringida, en las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, ubicadas en el cuarto piso de la Avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos. La documentación que se presente deberá coincidir plenamente con los datos asentados en el formulario de registro anexo a la presente, el cual será proporcionado por la Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

El documento en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Nombre completo del trabajador, así como cargo desempeñado.
- II. La cantidad que se ofrezca y forma de pago;
- III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito;
- IV. El depósito a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia debidamente requisitado, por concepto de garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del importe total del valor mínimo establecido en el dictamen de avalúo.
- V. La dirección de correo electrónico del postor y número de teléfono de contacto.
- VI. La descripción del vehículo del cual solicita participar.
- VII. Los trabajadores solo podrán participar en una sola postura, quedando prohibido formular posturas en dos a más vehículos.

La infracción a lo anterior será motivo de descalificación.

Si las posturas no cumplen con los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Dirección General de Administración o el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado por escrito.

Quinta.- Procedimiento de la subasta.- Los postores que deseen participar en la subasta, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- 1.- Las posturas iniciales que presentarán los participantes, deberán garantizarse mediante comprobante de ingresos expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia que ampare el 10% (diez por ciento) del importe total del valor mínimo establecido en el dictamen de avalúo más el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del "Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos" y deberá acompañarse al documento que refiere la base anterior.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.- La garantía de la postura que refiere el numeral anterior deberá presentarse a más tardar 24 horas antes de la celebración de la subasta. Los depósitos de los postores serán devueltos al concluir la subasta, en un plazo de 15 días hábiles como máximo, a excepción de los que correspondan a los postores favorecidos por la adjudicación, los que se conservarán como garantía para el cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

3. Quienes deseen adquirir los bienes sujetos a la subasta, propondrán sus ofertas en sobre cerrado en el plazo y hora señalados en la convocatoria, mediante escrito que deberá contener la firma autógrafa del oferente, además de las características de los bienes que estén interesados en adquirir, así como la propuesta económica, de conformidad con los campos siguientes:

ECONÓMICO	MARCA-TIPO	MODELO	OFERTA ECONÓMICA

4. El monto de la enajenación no podrá ser inferior a los montos correspondientes al avalúo realizado por el perito correspondiente.

5.- Los sobres cerrados con las propuestas quedarán bajo resguardo del Director General de Administración, el cual será responsable de su custodia hasta el momento en que se realice la subasta. La Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial, participará en el acto de apertura de sobres, validando la inviolabilidad de los mismos.

6.- El Director General de Administración en coordinación con el Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, serán los responsables de cuidar que se lleve a cabo la subasta, en el lugar, día y hora programados para la misma.

7.- La subasta será realizada por el Director General de Administración en coordinación con el Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Los postores solo podrán acceder al evento con el comprobante de registro que les entregue el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y en los lugares previamente designados.

La subasta podrá ser videograbada para los efectos de transparencia. También se levantará acta correspondiente cuyo protocolo estará a cargo de la Dirección de la Contraloría Interna.

8.- Al inicio de la subasta, el Director General de Administración en presencia de la Directora de la Contraloría interna, realizará la apertura de los sobres y leerá en voz alta y en presencia de los interesados las ofertas.

El Director General de Administración concederá plazos sucesivos de 30 segundos cada uno, a los postores presentes hasta que la última postura (más alta) no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una mejor postura se tendrá por concluido el remate. El Director General de Administración fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura.

Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

9.- Una vez concluida la subasta y habiéndose determinado el ganador, se concluirá con el acta respectiva y se remitirá a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, para su conocimiento.

10. El comprador tendrá un plazo máximo de 10 días naturales para realizar el pago correspondiente, contados a partir de la autorización del fallo; asimismo, el comprador tendrá 10 días naturales más para recoger los bienes adquiridos en el lugar que le sea notificado al comprador por parte de la Dirección General de Administración.

11.- Una vez adjudicados los bienes al adquirente, éste deberá retirarlos en el momento en que la autoridad los ponga a su disposición.

12. El Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia emitirá la refactura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Así mismo el Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, firmará el contrato de compraventa en donde se establezca por lo menos una carta responsiva que libere del uso del vehículo al Poder Judicial, así mismo se describirá la documentación que se entrega al beneficiario. Dichos documentos servirán como acreditación de la propiedad del bien enajenado.

13.- Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y la autoridad ejecutora lo aplicará de inmediato en favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. En este caso el bien se adjudicará a la persona que hubiese quedado en segundo lugar.

14.- Cuando no se hubiere fincado el remate en la primera almoneda, se fijará nueva fecha para que, dentro de los quince días hábiles siguientes, se lleve a cabo una segunda almoneda, cuya convocatoria se hará en los términos de las presentes bases.

15.- La base para el remate en la segunda almoneda se determinará reduciendo un 20% del valor señalado para la primera almoneda.

Si tampoco se fincare el remate en la segunda almoneda, la autoridad podrá enajenar el bien fuera de remate directamente o encomendar dicha enajenación a empresas o instituciones dedicadas a la compraventa o subasta

4



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de bienes, sin que sea necesario que la citada autoridad se adjudique el bien de que se trate.

Sexta. Criterios de Empate.- En caso de darse posturas iguales, se asignará la venta conforme al orden de prelación en el registro, es decir, tendrá derecho de preferencia quien haya presentado la postura en primer término.

Séptima. Finiquito. El pago total del bien adquirido, deberá realizarse de acuerdo con lo siguiente:

1.- El postor declarado deberá efectuar el pago del bien adjudicado en una sola exhibición, mediante entero de depósito a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos y de conformidad con los requisitos señalados en la convocatoria.

Octava. Entrega de los Bienes y Documentos. La entrega de bienes y documentación se realizará dentro de los primeros diez días naturales posteriores al pago total del bien adquirido por cada postor adjudicado en el lugar que le sea notificado al comprador por parte de la Dirección General de Administración.

Novena. Casos no Previstos.- Los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Administración o la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, referidas con anterioridad.

Décima. De la intervención de la Dirección de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.- La Dirección de Contraloría Interna podrá realizar observaciones o recomendaciones al procedimiento, inclusive a bases y convocatoria, de manera previa a la publicación, a efecto de que se subsane cualquier observación.

MTRO. OCTAVIO ROSALES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO PLATA RAMÍREZ
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR

C.P. AURORA FUENTES MORENO
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA
INTERNA